

Lineamientos para la selección de candidatos presidenciales CADE Ejecutivos 2025

El bloque electoral de CADE Ejecutivos 2025 contará con la presencia de (06) seis candidatos a la Presidencia de la República, quienes serán entrevistados por un panel de expertos acerca de las principales propuestas y prioridades programáticas de sus organizaciones políticas, en relación con los principales desafíos sociales, económicos e institucionales para el Perú en los próximos cinco años.

Los lineamientos para la selección de los invitados y para el desarrollo de las sesiones dentro del bloque electoral de CADE EJECUTIVOS 2025 serán comunicados oportunamente a todos los partidos en el mes de octubre de 2025. Se invitará a los seis candidatos con mayor intención de voto según las últimas encuestas nacionales urbano y rural disponibles hasta el 15 de octubre del 2025.

Objetivo

Determinar, de manera transparente y en base a criterios objetivos, los candidatos presidenciales que serán invitados a participar en el bloque electoral de CADE Ejecutivos, que se realizará el día 06 de noviembre de 2025, a partir de las 9 am. en el Centro de Convenciones de Lima en el distrito de San Borja.

Criterios Rectores

1. La selección de los candidatos presidenciales a ser invitados a CADE Ejecutivos se realizará teniendo en cuenta los resultados de las encuestas de intención de voto, siempre que cumplan con las normas vigentes, el reglamento del Jurado Nacional de Elecciones y se encuentren habilitados para postular.
2. Serán invitados los candidatos presidenciales de organizaciones políticas inscritas ante el Jurado Nacional de Elecciones, que cuenten con la mayor intención de voto presidencial en las encuestas nacionales de opinión pública difundidas hasta el 15 de octubre del 2025, considerando el promedio simple de los resultados de aquellos que aparezcan en al menos (02) dos de las siguientes encuestas:
 - CPI
 - IEP
 - IPSOS
3. Se invitará a seis candidatos. El orden de presentación en el evento se definirá a través de un sorteo que contará con la presencia sus representantes.
4. Cualquier aspecto no considerado en los presentes lineamientos será resuelto por el Comité organizador de CADE Ejecutivos con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.
5. Los presentes lineamientos serán puestos en conocimiento de la opinión pública y de las organizaciones políticas inscritas ante el Jurado Nacional de Elecciones